



Litueche
Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Administración y Finanzas

Daf: 106
MSOP/msop

DECRETO ALCALDICIO N° 000371

LITUECHE, 07 MAR 2018

CONSIDERANDO:

- El Convenio suscrito con SIFIM a través de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo en el año 2008, la necesidad de modernizar el servicio que se presta a la comunidad y la sistematización.-
- Que existe la necesidad de Adquisición de Licencias de Programa Cas Chile de Patentes Comerciales, Licencia de Conducir..
- Que La Municipalidad Requiere la Adquisición de dichas Licencias.-
- El Certificado de disponibilidad presupuestaria.
- La cotización de CAS CHILE S.A.
- La Orden de compras. N° 1743-143-SE18
- La necesidad de prórroga de servicio conexo.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N°1.550, fecha 06 de diciembre de 2016. Lo consagrado en la Ley N° 18.695. , Orgánica Constitucional de Municipalidades, Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Artículo 10°, número 7, letra A de reglamentos y las normas consagradas en la Ley 19.886 Ley de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

DECRETO

1.-**Apruébese**, la modalidad de **trato directo** para prórroga de servicios conexos para la Adquisición de **LICENCIA DE PROGRAMA CAS CHILE DE DE PATENTES COMERCIALES, Y LICENCIAS DE CONDUCIR.**

Proveedor Adjudicado:

RUT N°	RAZON SOCIAL
96.525.030-1	CAS CHILE S.A.

2.- **Gírese** orden de compra al proveedor antes individualizado en el punto primero, por el monto de \$ 3.500.000.- (Son Tres Millones quinientos mil pesos), Más impuesto.-

3.- **Impútese** el gasto a los Recursos Proveniente del Programa SIFIM año 2017.

4.- **Publíquese** el presente decreto en el sistema mercado público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



LAURA C. URIBE SILVA
Secretaria Municipal

Distribución:
RAE/MSOP/RPV/MSOP/msop
Distribución:
Archivo daf
Oficina de partes
Proceso de pago



RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde

